

5149177

Núm. 1.175



Año 1.993

36609

JOSE M.<sup>a</sup> IRIARTE CALVO  
NOTARIO  
Avda. Alfonso El Sabio, 18-1.<sup>o</sup>  
Teléfonos 211557-211565  
03004 - ALICANTE

# Escritura

DE

ACTA NOTARIAL DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

otorgada por:

" EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE "

3 APB-2  
Santo Bocois

172734  
25910  
198644

FECHA: 18 de mayo de 1.993

REGISTRO PROPIEDAD  
NUM. 1 ALICANTE

Entrada 3358  
Fecha 16 JUN. 1993  
Hora 10  
Asiento 837  
Diario 31

ante el Notario

## D. José María Iriarte Calvo

Avda. Alfonso El Sabio, 16-1.<sup>o</sup> - Teléfono 521 15 57 - Fax 52072 05

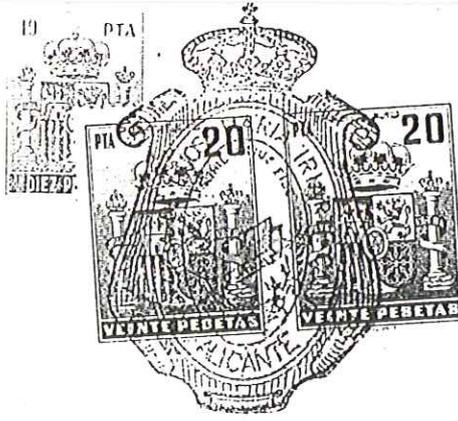
03004 - ALICANTE

Jose Romero Garcia

Elemente = 5149109  
5149190  
P-103



CLASE 7.ª



0A3767135

R1050

1= = = = =

ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

AG

NUMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.-

En Alicante, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres. -----

Ante mi, JOSE MARIA IRIARTE CALVO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante

COMPARECEN:

DON TOMAS GARCIA CANDELA, CONCEJAL DELEGADO de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, dispensado de reseñar sus circunstancias personales por intervenir en razón de su cargo. -----

DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de la Corporación Municipal de Alicante, cuyas demás circunstancias personales no se reseñan por comparecer en el ejercicio de su cargo. -----

INTERVIENEN:

DON TOMAS GARCIA CANDELA, por delegación generica de la Alcaldía Presidencia en materias de Hacienda, Patrimonio y Contratación y Ocupación de la Vía Publica, en Decreto de 15 de Julio de 1.991, elevado al Pleno Municipal, en sesión del 16 del mismo mes y año . -----

= = = = =

2= = = = =

El señor Arteaga Castaño, por delegación del Secretario General, conforme al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de Julio de 1.991. -----

En el concepto en que intervienen, tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para llevar a efecto la presente ACTA NOTARIAL DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, a cuyo fin, -----

DICEN Y OTORGAN:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1.993, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 3, del APD/2, "CERAMICA DE SANTO TOMAS" cuyo acuerdo devino firme en via administrativa. -----

SEGUNDO.- Que a los efectos prevenidos en los artículos 113 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1.978, me hace entrega para su protocolización, de un documento suscrito con fecha del día 22 de Marzo de 1.993, por Don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento por delegación del Secretario General, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Tomas García Candela, con rúbrica en todas sus hojas,

= = = = =

3= = = = =  
cuyas firmas legitimo, compuesto de seis folios de papel común, escritos por una sola cara, en cuyo documento se contiene la descripción de las dos fincas iniciales afectadas; y a continuación se describen OCHO FINCAS RESULTANTES, siendo las cuatro primeras de cesión obligatoria, con destino a espacios libres, centro docente, vias peatonales y viales de circulación; y las cuatro restantes, son parcelas edificables. -----

TERCERO.- PROTOCOLIZACION: -----

Yo el Notario, tras el examen del documento, despues de sellar, reintegrar y rubricar, lo dejo incorporado a mi protocolo, y formando parte integrante de la presente matriz. -----

CUARTO.- El señor Arteaga Castaño, en su cualidad de Secretario por delegación, hace constar que en el procedimiento a que se refiere el documento reseñado se han cumplido todas las disposiciones legales y reglamentarias. -----

A los oportunos efectos arancelarios y aplicación de la Ley de Tasas, se fija la cuantia de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, a razón de 11.289.- pesetas por metro cuadrado. -----

= = = = =

4= = = = =

Asi lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales y en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, asi como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afectaciones legales. -----

Leida por mi esta escritura, prevenidos los otorgantes de su derecho de hacerlo por si, que no usaron, la aprueban y firman.-----

De conocerles y de lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de clase 8ª, serie 1A, números 4.231.201 ----, y siguiente correlativo, yo el Notario, doy fe.

APLICACION ARANCEL, DISPOSICION ADICIONAL TERCERA LEY 8/1989 de 13 de ABRIL.

BASES DE CALCULO: 143.945.249.-\_\_\_\_\_

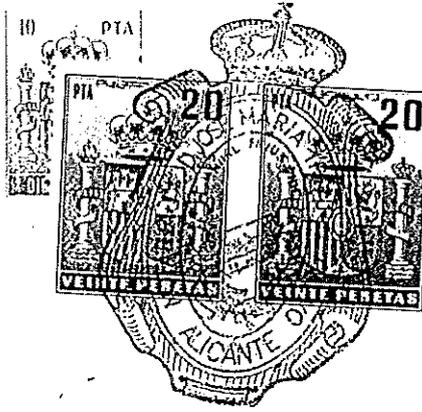
DERECHOS ARANCELARIOS 120.709.- más I.V.A. \_\_\_\_\_

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado Iriarte.  
Rubricados. Sello de la Notaria.-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CLASE 7ª



0A3767137

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento,

Por delegación del Secretario General,

CERTIFICO:

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1.993, aprobo definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 3, del APD/2, "CERAMICA DE SANTO TOMAS". Dicho acuerdo ha devenido firme en vía administrativa.

II. En el referido Proyecto de Compensación constan los siguientes apartados en orden a la descripción de las titularidades iniciales:

REGISTRO DE LA PRO-
PIZA Nº UNO ALICANTE
Folio 2584
Libro 1656
Sección 1.
Folio 203
Finca 89928
Aspec.º 1.
Nota.º

.../...



55.903.30

B. DESCRIPCION DE LAS PARCELAS INICIALES.

Las parcelas iniciales incluidas en la UAS son las siguientes:

B.1. Parcela I-1. Parcela del término de Alicante y su partida de Los Angeles, de una superficie de treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, de suelo urbano, que linda al norte con la calle del Pintor Rodes; al sur con el resto de la finca de la que se segrega; al este con la casa número 29 de la calle Ignacio Pérez de Sarrió, propiedad de D. Manuel Rodes y terrenos propiedad de los herederos de D. Eugenio y D. Manuel Ibáñez Rodes y los de los Sres. Ibáñez Baldó, Mira Carbonell, Carbonell Coloma, Zaragoza Gomis, Planelles Zaragoza y Planelles Ferrándiz; y al oeste con la carretera de San Vicente.

La parcela es propiedad de la sociedad Promotora de Viviendas de Levante, Sociedad Anónima (PROVILESA) por compra a su anterior propietario D. Antonio Ramón-Sorja Sempere según escritura de 20 de abril de 1.989. Por estar pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, se cita la inscripción que figura en la escritura de compra-venta: tomo 3.431, libro 1.006 de la sección primera, folio 49, finca 61.097, primera.

B.2. Parcela I-2. Parcela del término de Alicante y su partida de Los Angeles, de mil trescientos noventa y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados que constituye la actual calle del Pintor Rodes.

La parcela es propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante y figura en el callejero oficial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

C. DESCRIPCION DE LAS PARCELAS FINALES.

C.1. PARCELAS DE CESION OBLIGATORIA.

C.1.1. Parcela EL. Parcela de configuración aproximadamente cuadrada, con el lado mayor paralelo a la Avenida de Novelda, dedicada a espacios libres. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº ÚNICO ALICANTE
Tomo 2584
Libro 1656
Sección 1.
Folio 205
Finca 89930
Inscrc.º 1.
Anotc.º

Superficie: 3.505 m2.

Lindes: Norte, calle pintor Rodés (ampliada).

Sur, parcela D, que se describe a continuación.

Este y Oeste, calles de nueva construcción, denominadas calle número 2 y calle número 3, respectivamente, en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante y que se describen a continuación.

Se adjudica al Exmo. Ayuntamiento de Alicante, con destino a área de espacios libres.

C.1.2. Parcela D. Parcela de configuración rectangular, con el lado mayor paralelo a la avenida de Novelda, y con la esquina sureste truncada por el límite de la UA3, dedicada a centro docente. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Superficie: 4.620 m2.

Lindes: Norte, parcela EL, descrita anteriormente.

Sur, Este y Oeste, calles de nueva construcción, denominadas calle número 9, calle número 2 y calle número 3, respectivamente, en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante y que se describen a continuación.

Esquina sureste, límite sureste de la UA3, ya descrito.

Se adjudica al Exmo. Ayuntamiento de Alicante, con destino a área de centros docentes.

C.1.3. Parcelas P. Dos parcelas de configuración rectangular, con el lado mayor perpendicular a la avenida de Novelda, dedicadas a vías

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº ÚNICO ALICANTE
Tomo 2584
Libro 1656
Sección 1.
Folio 206
Finca 89932
Inscrc.º 1.
Anotc.º



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

peatonales, y denominadas calle número 7 y calle número 8 en proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante. Están situadas en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segregan de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Superficie: 870,00 m<sup>2</sup> la calle número 7.

767,86 m<sup>2</sup> la calle número 8.

Lindes de la calle número 7:

Norte, parcela 1, que se describe a continuación.  
 Sur, parcela 2, que se describe a continuación.  
 Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 3 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante y que se describe a continuación.  
 Oeste, la Avenida de Novelda (ampliada en anchura).

Lindes de la calle número 8:

Norte, parcela 1, que se describe a continuación.  
 Sur, parcela 2, que se describe a continuación.  
 Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 3 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante y que se describe a continuación.  
 Oeste, la Avenida de Novelda.

Se adjudican al Exmo. Ayuntamiento de Alicante, con destino a viarios peatonales.

C.1.4. Parcela V. Parcela que constituye los viales de circulación rodada de la UA3. Comprende la ampliación de la avenida de Novelda, la ampliación de la calle pintor Rodes y las calles de nueva construcción, que se denominan calle número 1, 2, 3, 6 y 9 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Superficie de la parcela: 11.232,96 m<sup>2</sup>.

Lindes: Los lindes son los mismos que los descritos en el apartado B.1 anterior y los formados por la segregación de las parcelas EL, D y P ya descritas y las parcelas 1, 2, 3 y 4 que se describen a continuación. Por otra parte, las dimensiones concretas y los límites de la parcela de viales pueden observarse en el plano número 5.

Se adjudica al Exmo. Ayuntamiento de Alicante, con destino a viarios rodados.



0A3767138

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

C.2. PARCELAS EDIFICABLES.

C.2.1. Parcela 1. Parcela de configuración rectangular, con el lado mayor paralelo a la Avenida de Novelda, dedicada a edificación privada. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Superficie: 3.746,73 m2. *1657*

Lindes: Norte, calle pintor Rodes (ampliada en anchura).  
Sur, parcela P; calle peatonal número 7, ya descrita.  
Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 3 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita.  
Oeste, avenida de Novelda (ampliada en anchura).

Se adjudica a la empresa PROVILESA como parcela edificable. Está sujeta a una carga urbanística equivalente al 29,384% de los costes estimados de urbanización, que se detallan más adelante.

C.2.2. Parcela 2. Parcela de configuración rectangular, con el lado mayor paralelo a la Avenida de Novelda, dedicada a edificación privada. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Superficie: 3.827,98 m2. *Parcela 1657/148*

Lindes: Norte, parcela P, calle peatonal número 7, ya descrita.  
Sur, calle de nueva construcción, denominada calle número 9 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita.  
Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 3 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita.  
Oeste, avenida de Novelda (ampliada en anchura).

Se adjudica a la empresa PROVILESA como parcela edificable. Está sujeta a una carga urbanística equivalente al 30,021% de los costes estimados de urbanización, que se detallan más adelante.

C.2.3. Parcela 3. Parcela de configuración aproximadamente rectangular, con el lado mayor paralelo a la Avenida de Novelda, dedicada a edificación privada. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

Tomos *2584*  
Libro *656* Superficie: 3.418,70 m2.

Sección *1*  
Folio *208* Lindes: Norte, prolongación de la calle del Pintor Rodes  
Finca *89934* ampliada, de nueva construcción, denominada calle  
Inscric.<sup>o</sup> *1*  
Anot.<sup>o</sup>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

número 6 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita. Sur, parcela P, calle peatonal número 8, ya descrita. Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 1 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita. Oeste, calle de nueva construcción, denominada calle número 2 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita.

Se adjudica a la empresa PROVILESA como parcela edificable. Está sujeta a una carga urbanística equivalente al 26,811% de los costes estimados de urbanización, que se detallan más adelante.

C.2.4. Parcela 4. Parcela de configuración aproximadamente rectangular, con el lado mayor perpendicular a la Avenida de Novelda y la esquina suroeste truncada por el límite de la UA3, dedicada a edificación privada. Está situada en el término de Alicante, en la partida de Los Angeles y se segrega de la finca descrita en el anterior párrafo B.1.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE USO ALICANTE
Tomo <u>2584</u>
Libro <u>1656</u>
Sociedad <u>1</u>
Folio <u>211</u>
Finca <u>89936</u>
Inscric. <sup>o</sup> <u>1</u>
Anotc. <sup>o</sup>

Superficie: 1.757,52 m2.

Lindes: Norte, parcela P, calle peatonal número 8, ya descrita. Sur, límite sur de la UA3, ya descrito. Este, calle de nueva construcción, denominada calle número 1 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita. Oeste, calle de nueva construcción, denominada calle número 2 en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Alicante, ya descrita.

Se adjudica a la empresa PROVILESA como parcela edificable. Está sujeta a una carga urbanística equivalente al 13,784% de los costes estimados de urbanización, que se detallan más adelante.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo a 22 de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº

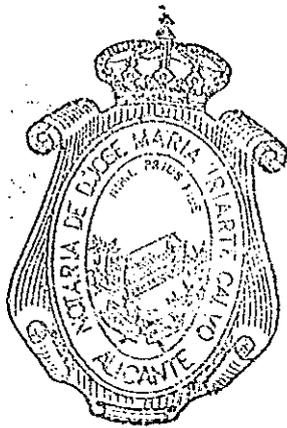
*[Firma manuscrita]*



Fdo: Carlos Arteaga Castaño

Fdo: Tomás García Candela

CONCUERDA con su original obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número que encabeza y donde dejo anotada ésta saca. Y para EL EXCMO. - AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, libro primera copia en tres pliegos de clase 7ª serie OA números 3.767.135, 3.767.137 y siguiente en orden, que signo, firmó, rubricó y sello, agregando a la presente un folio de clase 8ª serie 1D número - 0639436, para su estampación por las Oficinas Públicas donde presente de los correspondientes cajetines, que así mismo rubricó y sello en Alicante en el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



L. Martí

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al no sujeto Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".



Alicante, 16 de Junio de 1993  
Por el Jefe de la Sección

0A3767138

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE N° UNO

Inscrito el precedente documento en unión de una certificación expedida el 5 de los corrientes por don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alicante por delegación del Secretario General, con el Victor Bueno del Cobcejal Delegado, en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas resultantes C.I.1; C.I.2, - C.2.3 y C.2.4.-

Se advierte que con posterioridad a la extensión de la nota al margen de la finca inicial B.1 de la que resulta que dicha finca se adhería a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación y a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, la Mercanti, propietaria segregó dos parcelas que se identifican y concretan en un todo con las parcelas resultantes 6.2.1 y 6.2.2, sobre cada una de las cuales ha iniciado una construcción.-

Alicante a 19 de julio de 1.993

EL REGISTRADOR

*Wadaltorres*



BASE: Declarada  Fincas  Art. 2.º - 2.º inciso 2.º de la Ley 8/1990

IMPORTE: 15. Inaludido I.V.A. 2.2.3

REMARKS: *Cinco moventes, ocho miedos y sus miedos, marenha, marenha*